



BOLSA DE TRABAJO



Ref. del concurso		<b>1.01</b>
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	Didáctica y Organización Escolar	
Departamento:	Ciencias de la Educación	
Centro:	Facultad de Educación	
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)	
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría) .- Inclusión social para personas con discapacidad./.- Trabajo fin de grado (Grado en Educación Social)./- Conflicto y convivencia en los ámbitos educativos./.- Practicum I (Grado en Pedagogía)./- Practicum II (Grado en Pedagogía)./- Inteligencia y Transtornos del Desarrollo./.- Trabajo Fin de Grado (Grado en Pedagogía)/Practicum (M.FP.)	
Perfil Docente:		
Titulación requerida	Titulado Universitario	
Horario:	De mañana y tarde	
Duración del contrato:	Hasta la reincorporación o como máximo hasta el 31 de julio de 2016	
Motivo de la convocatoria	Baja médica. Referencia CIE-DID-PA-019	

En Burgos, a las.....<sup>11</sup>..... horas, del día .....<sup>14</sup>..... de <sup>septiembre</sup>..... de 2015, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el **orden de puntuación** obtenida de mayor a menor)

- 1º <sup>Alvaro Alonso Alcalde</sup>
- 2º <sup>Jonathan Guillermo Garcia</sup>
- 3º <sup>Alejandro Martínez Pérez</sup>
- 4º

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a .....<sup>14</sup>..... de <sup>septiembre</sup>..... de 2015

El/la Secretario/a, El/la Presidente/a,

Fdo.: <sup>Raquel de la Fuente</sup> Fdo.: <sup>Rosa Y. Santamari</sup>